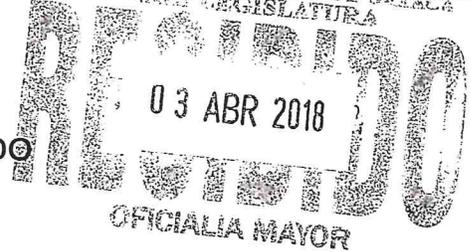




ASUNTO: ~~Iniciativa con Punto de Acuerdo~~

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P r e s e n t e



Diputado **Toribio López Sánchez**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto **con el carácter de urgente y obvia resolución**, a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca de manera respetuosa **exhorta a la Secretaria General de Gobierno exhorta a la Secretaria General de Gobierno para que de forma inmediata refuerce el dialogo para solucionar los conflictos sociales y políticos, para evitar el bloqueo de las principales vías de comunicación en perjuicio de las personas y de la economía de nuestro Estado**, basándome para ello en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión, así como la expresión de las ideas e inconformidades constituye uno de los derechos fundamentales del individuo en cualquier régimen democrático, al respecto la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su artículo 15 reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas, al mencionar que el ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.

De igual manera el artículo sexto de nuestra carta magna dice: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que



ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; ...".

Como podemos apreciar les deber del estado garantizar la libre manifestación de las ideas y la libertad de reunión en los términos establecidos en la ley, sin embargo en nuestro estado las organizaciones sociales, los grupos de presión o personas que se sienten afectados en sus derechos o simplemente por obtener respuesta favorable a sus pretensiones favorables, sin agotar las instancias legales, recurren al bloqueo de calles, oficinas públicas, comercios, dependencias de gobierno y lo más grave al bloqueo de las vía de comunicación que son de vital para la reactivación económica de nuestro Estado.

Con el bloqueo de las principales carreteras que nos comunican con los demás estados genera molestia a terceros a personas que tienen la necesidad de trasladarse, genera pérdidas millonarias a las empresa de prestación de servicios, sobre todo ahuyenta el turismo cuando se realiza en temporadas vacaciones todo en perjuicio de la económico de nuestro Estado, además de vulnerar la libertad de tránsito de miles de personas, que también tienen el derecho de entrar a territorio oaxaqueño salir de ella, viajar por todos sus rincones y sobre todo hacerlo con la seguridad debida que le Estado debe garantizar.

En ese sentido la primera y mayor obligación de un gobernante es la de salvaguardar el derecho colectivo, velar por la paz, la seguridad y el libre tránsito de sus gobernados, así como atender de manera inmediata los problemas sociales, políticos y económicos que vayan surgiendo para restablecer el orden y la buena gobernanza.

La gobernabilidad del Estado debe ser prioritario para el Gobierno Estatal, los conflictos deben atenderse, la justicia deben administrarse de manera pronta y expedita, pero sobre todo sancionar conductas que sin fundamento alguno, atentan contra el derecho de terceros porque la ciudadanía está cansada de tantos estos desmanes y la falta de atención oportuna a los problemas.

Debo dejar en claro estoy del lado de la libre manifestación y todos aquellos que se sientan afectados en sus derechos podrán movilizarse siempre y cuando no provoquen algún delito,



perturben el orden público ó afecten el derechos de terceros, y sobre todo que utilicen los canales adecuados para hacerlo.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a Consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con Punto de Acuerdo por en los términos siguientes;

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca de manera respetuosa **exhorta a la Secretaria General de Gobierno para que de forma inmediata refuerce el dialogo para solucionar los conflictos sociales y políticos, para evitar el bloqueo de las principales vías de comunicación en perjuicio de las personas y de la economía de nuestro Estado**

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Remítase al Titular de la Secretaria General de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD

DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ.